



RESOLUCIÓN 0033

(29 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la Empresa Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. para la vigencia fiscal de 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. -CEDAC, mediante comunicación No. 000000475 del 22 de octubre de 2020, solicitó una modificación al presupuesto de gastos de la Empresa, por valor de \$329.590.606.

Que el Ministerio de Transporte con comunicación MT No. 20201200602431 del 14 de octubre de 2020, emitió concepto técnico económico favorable para la modificación presupuestal solicitada por el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. -CEDAC.

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20204240004406 del 21 de octubre de 2020, emitió concepto técnico favorable para la modificación presupuestal solicitada por el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. -CEDAC.

Que la Jefe de Presupuesto del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. -CEDAC, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0324 del 16 de septiembre de 2020, que ampara la presente modificación presupuestal.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la Empresa Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. para la vigencia fiscal de 2020”

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE

Artículo 1. Modifícase el presupuesto de gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. - CEDAC, para la vigencia fiscal de 2020, así:

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA -CEDAC

CONTRACREDITO

DISPONIBILIDAD FINAL	\$329.590.606
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$329.590.606

CREDITO

GASTOS DE INVERSIÓN	\$329.590.606
TOTAL CRÉDITO	\$329.590.606

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 de Octubre de 2020

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Juan F. Arboleda O.
ELABORÓ Iván A Campos C.
DEPENDENCIA Grupo de Infraestructura e Innovación